

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día doce de marzo de dos mil nueve en la "CLÍNICA DENTAL [REDACTED]", cuyo titular es D^a. [REDACTED] con NIF [REDACTED] y que se encuentra situada en la C/ [REDACTED] – Urbanización [REDACTED], en Agüimes (35118), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental y que no se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] directora de la instalación radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

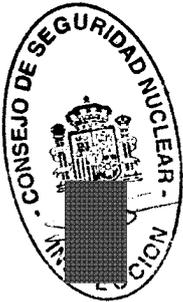
Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de un solo equipo instalado en una sala en



la planta baja de una vivienda. Ninguno de sus colindamientos ni puertas estaban plomados. _____

- La sala no estaba reglamentariamente señalizada. _____
- El equipo instalado, tipo monobloque, de acuerdo a la placa identificativa del mismo, era marca [REDACTED] kVp y 8 mA. Contiene un tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 25972 y un pulsador con cable extensible. _____
- La fecha de fabricación del equipo, de acuerdo a la placa identificativa del mismo, es diciembre de 1998. Tiene marcado CE 0434. _____
- No era visible un cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponía de un delantal plomado. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua situado sobre el sillón dental y con un tiempo de 0.63 segundos, un voltaje de 70 KVp e intensidad de 8 mA, se midió detrás de la puerta (entreabierta) de la sala donde se encuentra el equipo una tasa máxima de 9,5 μ Sv/h.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- D^a [REDACTED] disponía de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos emitida en fecha 1/07/1993. _____
- No se disponía de certificado correspondiente a la vigilancia sanitaria por Servicio Médico autorizado de la trabajadora expuesta. _____
- No se pudo mostrar a la inspección el resumen de lecturas dosimétricas correspondiente al año 2008. _____
- La última lectura dosimétrica, correspondiente a enero de 2009, se ha realizado por el [REDACTED] siendo el valor mensual de 0,24 mSv y el acumulado en cinco años de 4.63 mSv (profunda) y 4.59 mSv (superficial). _____

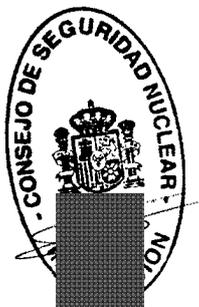
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifestó, la clínica funciona con cita previa, no existiendo un horario fijo de apertura y cierre de la misma. Cuando es procedente realizan radiografías no disponiendo de registro documental de las placas realizadas. _____
- No se disponía de Diario de Operaciones. _____
- No se han realizado anualmente los correspondientes controles de calidad del equipo y la vigilancia de los niveles de radiación. _____



DESVIACIONES

- La sala no estaba reglamentariamente señalizada (artículo 18a) del RD 783/2001, de 6 de julio). _____
- No se dispone de Diario de Operación (Especificación 2ª del Anexo I.2 del RD 1891/1991, de 30 de diciembre). _____
- No se han realizado anualmente los correspondientes controles de calidad del equipo y la vigilancia de los niveles de radiación de la instalación (Especificación 4ª del Anexo I.2 del RD 1891/1991, de 30 de diciembre). _____
- No se disponía de certificado correspondiente a la vigilancia sanitaria por Servicio Médico autorizado de la trabajadora expuesta (capítulo IV del RD 783/2001, de 6 de julio). _____
- La instalación declarada en mayo de 2003, en funcionamiento, no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma de Canarias ya que tiene pendiente contestación de un requerimiento realizado por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias en agosto de 2003 y reiterado en junio de 2006 (artículo 8º del RD 1891/1991, de 30 de diciembre). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a trece de marzo de dos mil nueve.

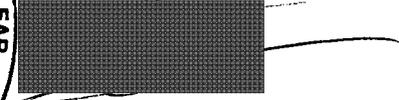
TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLÍNICA DENTAL [REDACTED]" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/VA/RX-0479/09, de fecha doce de marzo de dos mil nueve, el Inspector que la suscribe declara:

- Que el acta fue enviada al titular para su trámite en fecha 13/03/2009.
- Que el acta fue recibida por el titular, según el acuse de correos, en fecha 19/03/2009.
- Que a día de hoy el titular no ha completado el trámite del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 2009




EL INSPECTOR DE IIRR
